



MAGISTER

www.elsevier.es/magister



REVISIÓN TEÓRICA

Estudio de las acciones Erasmus en Educación Superior

Javier Fombona Cadavieco* y Ángeles Pascual

Departamento de Ciencias de la Educación, Facultad de Formación del Profesorado y Educación,
Universidad de Oviedo, Oviedo, Asturias, España

Recibido el 23 de abril de 2012; aceptado el 2 de noviembre de 2012

PALABRAS CLAVE

Erasmus;
EEES;
Acciones;
Lifelong Learning

Resumen La movilidad Erasmus afecta a los niveles de Educación Superior y formación profesional de grado superior e implica la movilidad de estudiantes, de profesores, personal docente y laboral hacia centros de formación superior, poniendo el énfasis en las estancias de prácticas profesionales en empresas. Además, el programa apoya a instituciones que deseen trabajar conjuntamente mediante programas intensivos, redes académicas y estructurales y proyectos multilaterales, y establecer contactos con el mundo empresarial. Para ello, el programa describe una serie de objetivos y acciones concretas perfectamente establecidos, aunque muchas veces desconocidos. Este trabajo pretende profundizar y describir cada una de las acciones Erasmus que se corresponden con los objetivos específicos del programa Erasmus, los cuales se centran en apoyar la realización de un Espacio Europeo de Educación Superior, diversificando las acciones de movilidad, orientándolas al estudio y prácticas de los estudiantes, y la movilidad de académicos para docencia y formación. En definitiva, estas acciones Erasmus incluidas en el *Lifelong Learning* pretenden enriquecer a los estudiantes en los ámbitos académico y profesional, mejoran el aprendizaje de idiomas, las competencias interculturales y la autosuficiencia. Además, muchas empresas valoran positivamente el período de estancia en el extranjero, lo que aumenta las perspectivas de empleo de los estudiantes.

© 2012 Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad de Oviedo. Publicado por Elsevier España, S.L. Todos los derechos reservados.

KEYWORDS

Erasmus;
EHEA;
Actions;
Lifelong Learning

Study of the Erasmus Program in Higher Education

Abstract The mobility of the Erasmus Program affects levels of Higher Education and High Professional Training and involves the mobility of students and teachers toward centers of higher Education through a strong emphasis on professional practices within business establishments. In addition, the program supports institutions that wish to work mutually

*Autor de correspondencia.

Correo electrónico: fombona@uniovi.es (J. Fombona Cadavieco).

through intensive programs, academic and structural networks and multilateral projects while establishing contacts within the business world. For this, the program describes a set of objectives and actions that are clearly defined, but often unknown. This paper aims to clearly describe each of the ERASMUS actions that correspond to the specific objectives of the Erasmus Program, which focus on supporting the creation of an EHEA (European Higher Education Area), diversifying mobility actions, directing them to the studies and practices of the students and the mobility of academics for teaching and training. Ultimately, these Erasmus actions, included in the Lifelong Learning, aim to enrich the students in academic and professional fields, improve language learning, intercultural competencies as well as self-sufficiency. In addition, many companies are positive about the duration of staying abroad, which increases employment prospects of students.

© 2012 Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad de Oviedo. Published by Elsevier España, S.L. All rights reserved.

Introducción

El marco de los objetivos del Programa de Aprendizaje Permanente

Uno de los logros de la Unión Europea (UE) es la realización de acuerdos para la formación dentro de un estatus de ciudadanía único y por el que se comparten unos objetivos comunes (Soto, 2007). Las políticas desarrolladas y derivadas de la normativa de la Comisión Europea relativas a cultura, educación y juventud siguen potenciando actividades con una elevada inversión económica: el desarrollo de aspectos audiovisuales, las lenguas, los deportes, los temas de juventud, la política de formación a lo largo de la vida (*Lifelong Learning Policy*) y los programas de educación y formación (*Education and Training Programmes*).

Específicamente, las propuestas de la Comisión Europea (2010a) relativas al *Lifelong Learning Programme* son un impulso para que el continente se convierta en una referencia de calidad mundial, y son la base educativa del desarrollo de la Europa para el 2020, centrado en la sociedad del conocimiento avanzado, el crecimiento económico sostenible y la cohesión social. La Agencia Ejecutiva de Bruselas para el *Lifelong Learning Programme* delega parte de la gestión y funciones a cada país con sus respectivas agencias nacionales situadas en los 27 Estados miembros de la UE, junto a Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía, Croacia y Suiza.

El Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) tiene su diseño marcado en la Decisión 1720/2006/CE del Parlamento y Consejo Europeo (2006) que pretende estimular el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación dentro de la UE, de modo que se conviertan en una referencia de calidad mundial. Sus objetivos específicos son:

- a) Contribuir al desarrollo de un aprendizaje permanente de calidad y promover elevados niveles de innovación y la dimensión europea en los sistemas y las prácticas docentes.
- b) Apoyar la realización de un espacio europeo del aprendizaje permanente.
- c) Ayudar a mejorar la calidad, el atractivo y la accesibilidad de las oportunidades de obtener un aprendizaje permanente disponibles en los Estados miembros.

- d) Reforzar la contribución del aprendizaje permanente a la cohesión social, la ciudadanía activa, el diálogo intercultural, la igualdad entre hombres y mujeres y la realización personal.
- e) Ayudar a promover la creatividad, la competitividad, el empleo y el crecimiento de un espíritu empresarial.
- f) Favorecer una mayor participación en el aprendizaje permanente de personas de todas las edades, incluidas las que tienen necesidades especiales y las pertenecientes a grupos desfavorecidos, independientemente de sus circunstancias socioeconómicas.
- g) Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística.
- h) Apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovador y basado en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- i) Reforzar la capacidad del aprendizaje permanente para crear un sentimiento de ciudadanía europea, basado en la comprensión y en el respeto de los derechos humanos y de la democracia, y fomentar la tolerancia y el respeto por otros pueblos y otras culturas.
- j) Promover la cooperación en materia de garantía de la calidad en todos los sectores de la educación y la formación.
- k) Estimular el mejor aprovechamiento de los resultados y los productos y procesos innovadores e intercambiar buenas prácticas a fin de mejorar la calidad de la educación y la formación.

Hay 4 subprogramas que financian los proyectos en los diferentes niveles educativos: Erasmus, para la Educación Superior; Comenius, para enseñanza primaria y secundaria; Leonardo da Vinci, para la formación profesional; y Grundtvig para la formación de adultos. Todas estas acciones posibilitan las relaciones y cooperación internacional tanto para profesores como para estudiantes. Las propuestas intentarán lograr una movilidad que implica a colectivos diversos:

- Alumnos, estudiantes, personas en formación y estudiantes adultos.
- Profesores, formadores y personal de otro tipo que participe en cualquier aspecto del aprendizaje a lo largo de la vida.
- Personas en el mercado laboral.

- Centros u organizaciones que ofrezcan posibilidades de aprendizaje en cualquier área de educación o formación.
- Personas y organismos responsables de sistemas y políticas que traten cualquier aspecto del aprendizaje permanente en el ámbito local, regional y nacional.
- Empresas, interlocutores sociales y sus organizaciones a todos los niveles, incluidas las empresariales, profesionales y las cámaras de comercio e industria.
- Organismos que presten servicios de orientación, asesoramiento e información relacionados con cualquier aspecto del aprendizaje permanente.
- Asociaciones activas en el ámbito del aprendizaje permanente, incluidas las de estudiantes, personas en formación, alumnos, profesores, padres y estudiantes adultos.
- Centros de investigación y organismos que trabajen en educación y formación.
- Asociaciones sin ánimo de lucro, organismos de voluntariado y organizaciones no gubernamentales.

El subprograma Erasmus para Educación Superior

Erasmus es un subprograma sectorial y sus objetivos específicos, que figuran en el artículo 21.1 de la citada Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo (2006), se centran en el apoyo a la realización de un Espacio Europeo de Educación Superior, y el refuerzo de la Educación Superior y, específicamente, de la formación profesional de grado superior dentro del proceso de innovación.

Los objetivos Erasmus marcados son:

- Beneficiar a los estudiantes educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países europeos.
- Promover la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.
- Contribuir al desarrollo de los jóvenes bien cualificados, de mente abierta y con experiencia internacional como futuros profesionales.

La movilidad Erasmus afecta a los niveles de Educación Superior y formación profesional de grado superior e implica la movilidad de estudiantes, profesores, personal docente y laboral hacia centros de formación superior, y pone especial interés en las estancias de prácticas profesionales en empresas. Además, el programa apoya a instituciones que deseen trabajar conjuntamente mediante programas intensivos, redes académicas y estructurales y proyectos multilaterales, y establecer contactos con el mundo empresarial. Muchas de estas acciones son desconocidas para la comunidad académica, especialmente el potencial de la dimensión en la cooperación investigadora (Canibano, Otamendi y Solís, 2010).

Las estancias de estudios en el extranjero Erasmus se han planteado el objetivo de hacer posible la movilidad de 200.000 estudiantes y profesores cada año. Esto supone una inversión de 6.970 millones de euros dentro del marco presupuestario de la UE entre 2007 y 2013. En los últimos 2 cursos académicos, los países europeos (salvo excepciones puntuales) mantienen una movilidad en torno al 1 y 1,5% de la población estudiantil, y del 3 al 10% de los titulados universitarios. Normalmente, un país con elevada tasa de alumnos entrantes también tiene altos los niveles de alumnado sa-

liente, salvo el caso del Reino Unido, cuya tasa de alumnos entrantes duplica a los salientes (Comisión Europea, 2010b). Los objetivos operativos del programa Erasmus son:

- a) Mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad de estudiantes y personal docente en Europa, contribuyendo a lograr que, a más tardar en 2012, al menos 3 millones de estudiantes se hayan desplazado gracias al programa Erasmus y sus programas predecesores.
- b) Mejorar la calidad y aumentar el volumen de la cooperación multilateral entre las instituciones europeas de Educación Superior.
- c) Aumentar la transparencia y la compatibilidad entre las cualificaciones de la Educación Superior y de la formación profesional de grado superior.
- d) Mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación entre las instituciones de Educación Superior y las empresas.
- e) Facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en educación y formación de nivel terciario, así como su transferencia, incluso de un país participante a otros.
- f) Apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadoras y basadas en las TIC.

Para lograr estos objetivos, Erasmus contempla las siguientes acciones: *i)* movilidad de estudiantes para estudios; *ii)* movilidad de estudiantes para prácticas; *iii)* movilidad de académicos para docencia; *iv)* movilidad docente y no docente para formación; *v)* cursos intensivos de lenguas; *vi)* programas intensivos; *vii)* redes académicas y estructurales; *viii)* proyectos multilaterales, y *ix)* otras: visitas preparatorias, medidas de acompañamiento y organización de movi- lidades.

El objetivo principal de este trabajo será el de describir cada una de estas acciones Erasmus; asimismo, se persigue conocer y discutir la relación de las mismas con el sistema español y su organización actual.

Descripción y estudio de las acciones dentro del programa Erasmus

Acción 1 Erasmus: movilidad de estudiantes para estudios

El creciente y elevado número de alumnos que realizan una movilidad para estudiar convierte esta acción en la más difundida y popular (Makal y Kaunas, 2007), siendo España el país con más estudiantes salientes (Comisión Europea, 2010b). Posibilita la estancia de 3 a 12 meses en una institución de enseñanza superior de otro país participante. Además de los estudios, también es importante la experiencia básica para la cooperación institucional y el desarrollo de una dimensión internacional (Teichler, 2009).

En el protocolo de esta acción, y previamente a la movilidad, se firma un acuerdo específico entre las instituciones de origen y destino (*Study Agreement*); en él se concretan los posibles estudios, la cantidad de alumnado y los profesores responsables. El proceso de selección de estudiantes Erasmus lo realiza la institución de origen valorando el ex-

pediente académico, el dominio del idioma y otros méritos detectados en la entrevista personal. Posteriormente, y una vez seleccionado el estudiante, se firma un acuerdo de estudios específico (*Learning Agreement*) que seguirá en el destino. Esta relación de asignaturas será equiparada con los créditos y estudios de la universidad de origen, que serán los que realmente figuren en el expediente. La institución de origen reconoce los estudios realizados en destino como créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS, en inglés *European Credit Transfer and Accumulation System*) equivalentes a los matriculados en origen. El período de movilidad Erasmus también debe reflejarse en el suplemento al título.

Los estudiantes reciben una beca Erasmus para ayudar a cubrir los gastos de viaje y de estancia en el extranjero, y/o también se ofrece la posibilidad de hacer otro período de movilidad sin beca Erasmus y con igual equiparación de los estudios realizados.

Los estudiantes pueden recibir una beca Erasmus para ayudarles a cubrir los gastos de viaje y estancia (incluidos los gastos del seguro y del visado) relacionados con el período de estudios en el extranjero. El importe máximo de la beca mensual, incluyendo viaje, oscila entre los 480 euros de Bulgaria y los 909 de Noruega (Comisión Europea, 2010b). También pueden realizar la estancia sin el apoyo de la beca.

En todo caso, los estudiantes Erasmus, independientemente de que reciban o no una subvención financiera, están exentos de pagar tasas académicas en la institución de acogida como matriculación, derecho de examen y de acceso a laboratorios o biblioteca.

Antes de su partida, los estudiantes Erasmus firman un «Acuerdo de estudios» donde se establece el programa de estudios previsto, previamente aprobado por el estudiante y las instituciones de origen y acogida; también reciben la «Carta del estudiante Erasmus», donde se recogen los derechos y obligaciones del estudiante durante el período de estudio en el extranjero, la relación de actividades previstas en el extranjero, el detalle de la exención de cuotas y pagos académicos, y el derecho a ser tratado y atendido por su universidad de acogida de la misma manera que el resto de estudiantes.

Acción 2 Erasmus: movilidad de estudiantes en prácticas

La movilidad Erasmus Prácticas es una acción de especial apoyo y solo representa la quinta parte de las movilizaciones de los estudiantes (Comisión Europea, 2010b). Contempla la posibilidad de que los estudiantes realicen prácticas en empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones en otro país europeo. Para ello, el alumnado busca una institución europea que lo acepte como candidato. La entidad puede ser una empresa, centro de formación, centro de investigación u otra organización europea que incorpora al alumno para realizar prácticas por un período que oscila entre los 3 y los 12 meses (o 2 meses para ciclos formativos de formación profesional de grado superior).

Los objetivos de la movilidad de estudiantes para realizar prácticas son:

- Ayudar a los estudiantes a adaptarse a las necesidades del mercado laboral de la UE.
- Permitir que los estudiantes desarrollen competencias específicas, incluida la lingüística, y que amplíen sus conocimientos acerca de la cultura social y económica del país de acogida mientras adquieren experiencia laboral.
- Promocionar la cooperación entre las instituciones de enseñanza superior y las empresas.
- Contribuir al desarrollo de un grupo de jóvenes altamente cualificados y con experiencia internacional.

El período de prácticas debe estar cubierto por un convenio aprobado por la institución de Educación Superior de origen, el consorcio de origen (si procede), la institución de acogida y el beneficiario. El alumnado debe haber superado el 50% de los créditos correspondientes a la carga lectiva de su titulación en el momento de la solicitud de esta movilidad. Las características de las prácticas de estudiantes son:

- La institución de enseñanza superior de origen otorga su pleno reconocimiento al período de prácticas en el extranjero, que en su expediente equivaldrá a un reconocimiento de créditos de libre configuración, Practicum, Proyecto Fin de Carrera/máster, parte de la tesis doctoral o como suplemento al diploma.
- El estudiante debe recibir un acuerdo de formación relativo al programa del período de prácticas; este acuerdo debe ser aprobado por la institución de Educación Superior de origen y la organización de acogida.
- La empresa decide si remunera al alumno en prácticas. La ayuda Erasmus en este caso oscila en torno a los 400 euros. La adjudicación de estas becas tiene en cuenta la adecuación del perfil académico a las necesidades de la empresa receptora, también considera el conocimiento del idioma requerido por la misma y el expediente de estudios. En cualquier caso, la empresa tiene la última palabra para la aceptación del becario, y puede realizar su propio proceso de selección.

Acción 3 Erasmus: movilidad de académicos para docencia

Erasmus hace posible la movilidad del profesorado de instituciones de enseñanza superior o personal invitado de empresas para desarrollar tareas docentes en el centro anfitrión. La docencia puede ir de 1 día a 6 semanas, aunque la acción subvencionada con 650 euros aproximadamente se reduce a 5 días. Los objetivos de esta movilidad son:

- Animar a las instituciones de enseñanza superior a ampliar su oferta lectiva.
- Permitir a los estudiantes que no tienen la posibilidad de participar en un programa de movilidad beneficiarse de los conocimientos y experiencia del personal académico de un centro de enseñanza superior de otro país europeo y del personal invitado de empresas de otros países europeos.
- Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre métodos pedagógicos.
- Crear vínculos entre las instituciones de enseñanza superior y las empresas.

- Motivar la movilidad de estudiantes y personal docente y no docente y ayudarles a preparar un período de movilidad.

Acción 4 Erasmus: movilidad docente y no docente para formación

Esta acción comprende la movilidad del profesorado u otras categorías de personal de instituciones de enseñanza superior para cursar una formación en otro país participante durante un período que oscila entre 5 días y 6 semanas. Erasmus solo subvenciona 5 días, correspondiendo una cantidad aproximada de 650 euros. El plan de formación debe incluir, como mínimo, las siguientes cuestiones: el objetivo general y los objetivos específicos, los resultados que se espera obtener de las actividades de formación o aprendizaje y un programa del período de movilidad. La estancia en la institución de acogida puede ser realizada bajo varias formas: breve comisión de servicio, sistema de prácticas por observación, visita de estudios, taller, conferencia, etc.

Los objetivos de esta movilidad son:

- Permitir que el personal de instituciones de enseñanza superior adquiera conocimientos específicos basados en la experiencia y buenas prácticas en el extranjero, así como aptitudes prácticas relacionadas con su actual puesto de trabajo y con su desarrollo profesional.
- Colaborar en el fortalecimiento de la cooperación entre las instituciones de enseñanza superior y las empresas.
- Motivar la movilidad de estudiantes y personal docente y no docente y ayudarles a preparar un período de movilidad.

Acción 5 Erasmus: cursos intensivos de lenguas

Los cursos de idiomas son gratuitos, se organizan para estudiantes seleccionados para una movilidad Erasmus, y están orientados a la introducción en lenguas menos utilizadas y enseñadas. Los objetivos de los cursos son preparar a los estudiantes para su período de movilidad en el país elegido y están orientados a las necesidades del grupo destinatario.

En España se imparte catalán, valenciano, euskera y gallego, y la Agencia Nacional de cada país selecciona los centros que los imparten. Tienen una duración de 2 a 6 semanas (mínimo de 60 h lectivas en total y, al menos 15 h lectivas a la semana).

Acción 6 Erasmus: programas intensivos

Un programa intensivo (PI) es una actividad educativa relacionada con una materia, e impartida en un período de estudios de corta duración comprendido entre 10 días seguidos a tiempo completo, hasta 6 semanas. Participan estudiantes y profesores procedentes de instituciones de enseñanza superior de al menos 3 países, con el objeto de:

- Fomentar la enseñanza eficaz y multinacional de temas especializados que, de otra manera, no podrían enseñarse

o se limitarían a un número muy restringido de instituciones de enseñanza superior.

- Permitir que estudiantes y profesores trabajen juntos en grupos multinacionales, que se beneficien de esta manera de condiciones especiales de aprendizaje y enseñanza normalmente no disponibles en una única institución, y que obtengan nuevas perspectivas de la disciplina objeto de estudio.
- Permitir que los miembros del personal docente intercambien puntos de vista sobre el contenido y nuevos enfoques docentes, y prueben métodos docentes en un entorno académico internacional.

Las características deseables de un PI son:

- Puede ser una actividad que se realice una sola vez o que se repita a lo largo de varios años (la duración máxima de la financiación es de 3 años consecutivos).
- Los programas no pueden consistir en actividades de investigación ni en conferencias, sino que deben ofrecer oportunidades de aprendizaje que sean significativamente novedosas en cuanto a formación, desarrollo de habilidades, de acceso a la información, etc., para los profesores y estudiantes participantes y fomentar un elemento de desarrollo curricular.
- Deberá reconocerse el trabajo de los estudiantes participantes, preferentemente en forma de créditos ECTS.
- Usarán herramientas y servicios TIC que sirvan de ayuda en la preparación y el seguimiento del programa, contribuyendo así a la creación de una comunidad de aprendizaje sostenible en el área de estudio correspondiente.
- La relación entre el número de profesores y estudiantes debe garantizar una participación activa en las clases.

En el criterio de adjudicación de estos PI obtendrán una puntuación más elevada si el proyecto alude a una relación con uno o más de los siguientes aspectos:

- Presentación de un fuerte planteamiento multidisciplinar, fomentando la interacción de los estudiantes con distintas disciplinas académicas.
- Se centran en un área de estudio poco presentada en la movilidad de estudiantes Erasmus a escala global europea (las siguientes áreas están representadas en exceso: economía, ciencias sociales, arte, humanidades, lenguas y derecho).
- Están previstas para formar las competencias empresariales de los estudiantes de cualquier área de estudio.

Para la evaluación de calidad de la propuesta se siguen los siguientes criterios:

1. **Relevancia:** buena definición de los beneficios de la cooperación en el ámbito europeo a la hora de aplicar la enseñanza intensiva a la materia correspondiente, el valor añadido comparado con los cursos existentes en las instituciones participantes. La propuesta muestra un claro vínculo con los objetivos operativos de Erasmus según el PAP y con sus prioridades estratégicas: fuerte planteamiento multidisciplinar, área de estudio infrarrepresentada en la movilidad Erasmus a escala global europea y espíritu empresarial.

2. *Calidad de los objetivos*: claros, realistas y centrados en una materia cuya necesidad es demostrable. También es importante el carácter innovador, y el PI aportará a los profesores y estudiantes que participan en el mismo un elemento significativamente nuevo en cuanto a oportunidades de aprendizaje, desarrollo de competencias, acceso a la información, etc.
3. *Metodología y programa de trabajo adecuados* para conseguir los objetivos: con un enfoque pedagógico y didáctico claro, identificando a los grupos destinatarios, una proporción de profesores y alumnos que garantice la participación activa en las clases, los resultados medidos y reconocidos en créditos ECTS.
4. *Resultados del aprendizaje y reconocimiento del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos*.
5. *Asociación, gestión del proyecto, seguimiento y evaluación*: la distribución de las tareas entre los socios será equilibrada y en relación con sus competencias y su implicación en las actividades que se llevan a cabo, con una comunicación efectiva y la cooperación entre los socios, así como de las medidas de supervisión y evaluación del programa.
6. *Difusión y aprovechamiento de los resultados; impacto del PI*: la propuesta describirá el modo en que se utilizarán herramientas TIC y servicios que ayuden en la preparación y el seguimiento del programa, contribuyendo así a la creación de una comunidad de aprendizaje sostenible en el área de estudio correspondiente. Los resultados previstos serán relevantes y tienen un impacto real y demostrable en la calidad de la enseñanza del área de estudio correspondiente en el ámbito de las instituciones participantes.

Acción 7 Erasmus: redes académicas y estructurales

Las redes académicas promueven la innovación en diferentes disciplinas, y las redes estructurales la modernización de áreas específicas de la gestión de instituciones de Educación Superior. Son acciones centralizadas en la Agencia Ejecutiva de Bruselas y, en el caso de las redes académicas, pretender formar consorcios de centros de enseñanza superior de más de 30 países que se centren en una disciplina o ámbito interdisciplinario específico con el objeto de desarrollar nuevos conceptos y competencias de aprendizaje. Contribuyen a mejorar la calidad de la enseñanza en la enseñanza superior, definiendo y desarrollando una dimensión europea en una determinada disciplina académica, aumentando la innovación e intercambiando metodologías y buenas prácticas. La cooperación en las redes debería conducir a unos resultados duraderos y con un amplio impacto en las instituciones de enseñanza superior y su entorno de Europa en el ámbito en cuestión.

Tal cooperación ha de contar con la participación de asociaciones profesionales y empresas, así como de asociaciones de otro tipo.

Hay una serie de temas que pueden tratar las redes académicas:

- Localización del campo. Normalmente, incluye la descripción, análisis y comparación de los métodos docentes

existentes, así como la definición y la experimentación con otros nuevos para identificar material pedagógico de alta calidad y ponerlo a disposición de los miembros de la red a través de bases de datos.

- Actividades en materia de garantía de calidad relacionadas con un determinado campo académico.
- Facilitación de la cooperación europea. Evaluación de la situación de la cooperación europea, identificación de necesidades y obstáculos, así como de métodos para superarlos. Establecimiento de herramientas (utilización del ECTS, nuevos modelos de coordinación, estrategias europeas). Fomento de la producción de módulos europeos.
- Definición y actualización de las competencias genéricas y sectoriales con el método del proyecto piloto «Armonización de las estructuras educativas de Europa».
- Promoción de las sinergias entre la enseñanza y la investigación, logrando que las instituciones de enseñanza superior integren los resultados de la investigación en su enseñanza y conectando las redes Erasmus con las redes temáticas financiadas por la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea.
- Refuerzo del vínculo entre la educación y la sociedad, reuniendo a los sectores público y privado, participantes científicos y profesionales, de modo que se aumente la capacidad de innovación europea.

Como mínimo, cada red deberá realizar las siguientes actividades operativas:

- Crear y mantener un sitio web y herramientas adecuadas para el intercambio y la divulgación de información.
- Producir un informe anual sobre el estado de las innovaciones en su ámbito.
- Informar completamente a los «actores» de Erasmus sobre todos los eventos y actividades de la red.
- Organizar una reunión anual sobre el ámbito temático de la red. La reunión también puede contar con la participación de representantes de otras actividades financiadas por Erasmus en el mismo campo, en particular de proyectos multilaterales y PI. Puede organizarse como un seminario abierto o una conferencia que fomente la colaboración entre los proyectos financiados por Erasmus y otras iniciativas relevantes.
- Tomar las medidas apropiadas para la evaluación del rendimiento de la red.

Acción 8 Erasmus: proyectos multilaterales

Los proyectos multilaterales son acciones centralizadas en la Agencia Ejecutiva de Bruselas y tienen una duración que oscila entre los 2 a 3 años e implica a un mínimo de 3 países. Se centran en la innovación, la experimentación y el intercambio de buenas prácticas en ámbitos específicos y operativos, mediante el desarrollo y la ejecución de programas de estudios, estrategias para modernizar un determinado aspecto de la enseñanza superior, la promoción de la cooperación entre la enseñanza superior y las empresas o el planteamiento de aspectos clave en el desarrollo de campus virtuales. A partir de 2011, proyectos multilaterales Erasmus se han repartido en 5 prioridades:

1. *Cooperación entre instituciones de Educación Superior y empresas*, organizaciones profesionales, cámaras de comercio, interlocutores sociales, u organismos locales o regionales. Estos proyectos han de demostrar la cooperación real entre el mundo laboral y las áreas de la Educación Superior, con participación por ambos lados.
2. *Dimensión social de la Educación Superior*: impulsarán el acceso y la dimensión social de la Educación Superior, las tasas de graduación de estudiantes infrarrepresentados y alumnos no tradicionales, mejorarán el equilibrio de género en los ámbitos de estudio como la ciencia y la tecnología.
3. *Estrategias de movilidad y eliminación de impedimentos a la movilidad en la Educación Superior*: a través de estrategias innovadoras tales como la movilidad virtual, el uso de las TIC y recursos de educación a distancia.
4. *Respaldo a la Agenda de modernización de la Educación Superior*: debe abordar al menos una de las siguientes áreas de reforma de la agenda de modernización de universidades: reforma curricular, reforma del Gobierno universitario y reforma de la financiación. Los proyectos orientados hacia el desarrollo curricular pueden diseñar:
 - Un ciclo de estudio completo (en cuanto a licenciatura, máster o doctorado) conducentes a la obtención de una titulación doble o conjunta reconocida.
 - Currículos y módulos de educación continua.
 - Módulos de enseñanza en áreas con un elevado carácter interdisciplinario o planteamientos intersectoriales.
5. *Fomento de la excelencia en relación con la innovación y la Educación Superior*.

Para la evaluación de calidad de la propuesta se siguen los siguientes criterios:

1. *Relevancia en los objetivos específicos*: claros, realistas, operacionales y de mayor alcance del programa PAP.
2. *Calidad del programa de trabajo*: claridad para la consecución de objetivos, la distribución de tareas entre los distintos socios de forma que los resultados puedan realizarse dentro de los plazos y presupuestos estimados.
3. *Carácter innovador*: mediante el desarrollo de soluciones novedosas inexistentes en cualquiera de los países participantes en el PAP.
4. *Calidad del consorcio*: al incorporar todas las capacidades necesarias, reconocida pericia y competencias requeridas para llevar a cabo todos los aspectos del programa de trabajo, y una distribución adecuada de las tareas entre los socios.
5. *Valor añadido europeo*: los beneficios y la necesidad de cooperación europeas (en contraposición con enfoques nacionales, regionales o locales) quedarán claramente demostrados.
6. *Relación coste-beneficio*: la solicitud de ayuda muestra una relación calidad-precio positiva en cuanto a las actividades planeadas en relación con el presupuesto previsto.
7. *Impacto*: el impacto que se espera de las propuestas, grupos meta y sistemas pertinentes está claramente definido, y se han tomado las medidas necesarias para garantizar la consecución de un impacto significativo.
8. *Calidad del plan de valorización (difusión y aprovechamiento de los resultados)*: las actividades previstas para

la difusión y aprovechamiento de resultados garantizarán el uso óptimo de los mismos más allá de las fronteras de las organizaciones participantes en la propuesta tanto durante la realización del proyecto como una vez finalizado el mismo.

9. *Participación de organizaciones de terceros países*: añade valor a la propuesta, con actividades apropiadas y presupuesto rentable.

Otras acciones Erasmus: medidas de acompañamiento y visitas preparatorias

Existen otras iniciativas de menor dimensión que contribuyen a la consecución de los objetivos del programa Erasmus. Tal es el caso de acciones de acompañamiento para respaldar diversas actividades que, aunque no son elegibles dentro del programa Erasmus, contribuyen claramente a la consecución de sus objetivos. Los proyectos deben ser innovadores, independientes, y deben destinarse a:

- Ser pertinentes para la Agenda Europea de Modernización de las Universidades y concienciar a los grupos objetivo relevantes o al público en general sobre la importancia de la cooperación europea en el ámbito de la Educación Superior de forma más general.
- Impulsar la aplicación de la movilidad Erasmus llegando a una parte sustancial de los estudiantes (por ejemplo, proyectos a gran escala de fomento de la movilidad, de impulso a la movilidad en áreas de estudio actualmente poco representadas en la movilidad Erasmus, de solución de problemas como el reconocimiento de los estudios realizados durante el período de movilidad).
- Centrarse en la difusión de los resultados del proyecto.
- Fomentar las sinergias transectoriales entre las acciones del PAP en temas específicos.
- Realizar actividades específicas sobre determinados aspectos de las políticas transversales relacionadas con el programa Erasmus, incluida la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la integración de las personas con discapacidad y de otras personas con necesidades especiales y la promoción de la enseñanza intercultural y la lucha contra el racismo.
- Realizar otras actividades que se centren en temas, grupos destinatarios o contextos específicos que reflejen las necesidades actuales de la educación escolar en los países participantes. Las actividades que se apoyarían podrían ser:
 - Organización de conferencias, seminarios y actividades formativas sobre la cooperación europea en el ámbito de la educación escolar.
 - Actividades de información y comunicación para mejorar la visibilidad de las actividades y resultados del programa.
 - Estudios y análisis.
 - Actividades de sensibilización, como campañas promocionales e informativas, concursos, etc.

Por otro lado, las visitas preparatorias ayudan a realizar contactos con posibles socios con vistas a establecer actividades de cooperación. La convocatoria la fija cada Agencia Nacional y posibilita una estancia de una persona de 1 a

5 días en una institución de destino europea con el fin de crear:

- Nuevos acuerdos interinstitucionales (no renovaciones) relacionados con actividades de movilidad de estudiantes y/o personal.
- Prácticas de estudiantes Erasmus.
- Programas intensivos Erasmus.
- Redes Erasmus.
- Proyectos multilaterales Erasmus.
- Medidas de acompañamiento Erasmus.

La propia organización de las movilidades Erasmus cuenta con apoyo económico para la ayuda de la gestión de estancias de alumnos y personal de enseñanza superior para formación y para docencia. Esta organización de la movilidad puede incluir las siguientes tareas:

- Selección de los estudiantes y profesores participantes en la movilidad.
- Preparación lingüística de los estudiantes y profesores participantes.
- Suministro de información y apoyo a estudiantes y profesores participantes, tareas tales como la introducción en la institución/organización de acogida, el asesoramiento académico a los estudiantes, el apoyo en el alojamiento, la seguridad social, los permisos de residencia, el viaje y la tutoría de estudiantes entrantes.
- Disposiciones académicas y de organización con las instituciones socias, por ejemplo, el reconocimiento de los períodos de estudio en el extranjero, la organización de medidas de evaluación para los estudiantes y los cursos, etc.
- Visitas a instituciones para establecer acuerdos interinstitucionales.
- Desarrollo y utilización del ECTS y del Suplemento Europeo al Título.
- Garantizar que los estudiantes reciben los acuerdos necesarios sobre sus programas de estudio y sobre las disposiciones de evaluación relacionadas (por ejemplo, acuerdos de estudios, acuerdos de formación).
- Supervisión de los estudiantes salientes, inclusive visitas a las instituciones u organizaciones sociales.
- Recopilación de información de los estudiantes y profesores tras su regreso, y suministro de dicha información a posibles estudiantes y profesores salientes.
- Gestión de la calidad de las prácticas de los estudiantes en empresas.
- Información y publicidad acerca del programa Erasmus.

Tanto los consorcios de prácticas como las instituciones de enseñanza superior reciben una subvención para la organización de la movilidad en concepto de gastos de gestión cuya cuantía depende del número de movilidades entrantes y salientes del alumnado y del personal docente. Así, la escala de costes aplicada en 2011 para calcular las subvenciones para movilidad para estudiantes y personal fue:

- Escala 1 (movilidad de 1 a la 25 personas) supone 390 €/beneficiario.
- Escala 2 (movilidad de persona 26 a 100 personas) supone 315 €/beneficiario.

- Escala 3 (movilidad de persona 101 a 400 personas) supone 225 €/beneficiario.
- Escala 4 (movilidad de más de 400 personas) supone 180 €/beneficiario.

Conclusiones

En definitiva, las acciones Erasmus reúnen los esfuerzos humanos y económicos que, de una forma creciente, apoyan la movilidad académica en el ámbito europeo. Los períodos de estancia en el extranjero enriquecen la vida de los estudiantes en los ámbitos académico y profesional, mejoran el aprendizaje de idiomas, las competencias interculturales, la autosuficiencia y la conciencia de sí mismo. Además, muchas empresas valoran positivamente el período de estancia en el extranjero, lo que aumenta las perspectivas de empleo de los estudiantes.

Los objetivos específicos del programa Erasmus se centran en apoyar la realización de un Espacio Europeo de Educación Superior, para ello diversifican las acciones de movilidad, orientándolas al estudio y prácticas de los estudiantes, y la movilidad de académicos para docencia y formación. También hay otras actividades menos conocidas pero importantes: cursos de idiomas, programas educativos intensivos, redes académicas y estructurales, proyectos multilaterales, visitas preparatorias, medidas de acompañamiento y organización de movilidades.

Quizá la idea que se debe resaltar y trabajar en el futuro sería que el conjunto de acciones Erasmus llega tanto a los integrantes de la comunidad académica de enseñanza superior como a las empresas, centros de formación, de investigación u otras organizaciones de diversa índole. También es importante la creación de redes multilaterales de centros de enseñanza superior y que representen una disciplina o un ámbito interdisciplinario, con objeto de desarrollar nuevos conceptos y competencias de aprendizaje. Estas iniciativas fomentan los proyectos multilaterales orientados a la innovación, la experimentación y el intercambio de prácticas idóneas en los ámbitos mencionados y relacionadas con los objetivos específicos y operativos del PAP y el diseño de la Europa 2020.

Referencias

- Canibano, C., Otamendi, J., y Solis, F. (2010). Research and mobility: analysis of international research visits of Andalusian researchers. *Revista Española de Documentación Científica*, 33, 428-457.
- Comisión Europea (2010a). *Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*. Comunicación de la Comisión: EUROPA 2020, COM (2010) 2020. [Consultado 7 Abr 2011]. Disponible en: <http://ec.europa.eu/eu2020/pdf/COMPLET%20EN%20BARROSO%20%20%20007%20-%20Europe%202020%20-%20EN%20version.pdf>
- Comisión Europea (2010b). *Lifelong Learning Programme. THE ERASMUS PROGRAMME 2008/2009 A Statistical Overview*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union. [Consultado 7 Abr 2011]. Disponible en: <http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc/stat/report0809.pdf>
- Parlamento Europeo (2006). Decisión N° 1720/2006/CE Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2006 por la que se

- establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. *Diario Oficial de la Unión Europea*. Estrasburgo. 24.11.2006. L 327/45. Y posterior modificación Decisión N° 1357/2008/CE, de 16 de diciembre de 2008.
- Makal, J. y Kaunas, T. (2007). *The Erasmus staff and students mobility as a good source of new educational experiences*. Kaunas: Kaunas Univ., Technology Press.
- Soto, J. (2007). Políticas educativas y nuevos contextos de intervención en relación a las TIC. Panorama actual en el ámbito Europeo y Español. *Revista de Investigación en Educación*, 4, 4-21.
- Teichler, U. (2009). Internationalisation of higher education: European experiences. *Asia Pacific Education Review*, 10, 93-106.